



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 529.

CHIGUAYANTE 08 FEB 2016

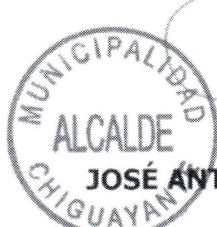
VISTOS : Estos antecedentes; el Decreto con fuerza de Ley N° 1-94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; El Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; El Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **ERBIN RICARDO SEPÚLVEDA BUSTAMANTE**, de fecha 26 de Octubre de 2015; La modificación de Contrato de Trabajo entre la Municipalidad de Chiguayante y don **ERBIN RICARDO SEPÚLVEDA BUSTAMANTE**, de fecha 02 de febrero del año 2016; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el La modificación de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don **ERBIN RICARDO SEPÚLVEDA BUSTAMANTE**, RUT. 7.141.490-6, de fecha 02 de Febrero del año 2016, en los términos que en él se indican.
2. Déjese constancia que la contratación se efectúa por necesidades del Servicio SEP.
3. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.21 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

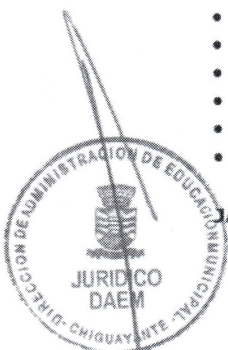

ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

ARV/APS/LSP/JOV/jov





CONTRATO DE TRABAJO

En Chiguayante, a 02 de Febrero de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**, persona jurídica de derecho público, RUT 69.264.700-9, representada por su alcalde **JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**, ambos domiciliados, para estos efectos, en esta ciudad en calle Orozimbo Barbosa N° 104 Parque los Castaños, Chiguayante, en adelante "El Empleador" y don **ERBIN RICARDO SEPÚLVEDA BUSTAMANTE**, nacionalidad Chilena, nacido con fecha 21 de Julio de 1955, domiciliado en calle Manquimávida, Villa Licanray, Pasaje 3, casa 2177, comuna de Chiguayante, Cédula de identidad N° 7.141.490-6, en adelante "El Trabajador", se ha celebrado el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Que con fecha 28 de Septiembre del 2015 se inició la relación laboral vigente entre partes, contrato de trabajo entre LA MUNICIPALIDAD y EL TRABAJADOR, en virtud del cual el trabajador se obliga a realizar la labor de **CONTADOR** del Departamento de finanzas de la DAEM de Chiguayante, por 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes conforme las necesidades de la DAEM de Chiguayante las que serán determinadas por el director DAEM.

SEGUNDO: Que en el contrato de trabajo vigente entre las partes, se estableció en su cláusula sexta que la contratación y vigencia del contrato de trabajo, sería de plazo y con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015. Así como en su cláusula séptima se dejó establecido que la contratación obedece a necesidad del Servicio.

TERCERO: Que por este acto se modifican la **cláusula sexta del contrato de trabajo**, vigente entre las partes, en orden a establecer que la vigencia del contrato de trabajo desde el 01 de enero del año 2016, adquiere el carácter de indefinido. Y **La cláusula séptima del contrato de trabajo** en orden a establecer que la contratación satisface necesidades del Servicio SEP, de lo cual debe dejarse constancia. Subsistiendo el contrato en lo demás.

CUARTO: La presente modificación de contrato rige a contar del 01 de Enero de 2016 y en carácter de indefinido.

QUINTO: En todo lo demás queda plenamente vigente el contrato de trabajo que rige la actual relación laboral de las partes.

SEXTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual tenor y data.


ERBIN SEPÚLVEDA BUSTAMANTE
RUT 7.141.490-6



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE